

**MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
REGION XIV DE LOS RÍOS
SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA**

DECRETO EXENTO N° 3.297-7

SAN JOSE, 07 AGOSTO 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS : Lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1488 de 2005, que rige las normas referentes a modificaciones presupuestarias, Decreto Exento N° 4865 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal de Mariquina año 2012, lo dispuesto en la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL N° 1-19704, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

MODIFIQUESE, el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Mariquina, a nivel de Asignaciones del mismo Item y Subtítulo, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Por disminución de las siguientes asignaciones:

Tit.	Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	S.Sub. Asig.	Denominación	Total \$
215	22	04	001	000	000	Materiales de oficina A.G. (1-2-1)	1.000.-
215	22	04	012	000	000	Otros materiales, repuesto y útiles diversos A.G. (1-2-1)	1.000.-
						Total disminución de gastos	2.000.-

2.- Con las disponibilidades anteriores, se suplementan las siguientes cuentas de los mismos Item y Subtítulo:

Tit.	Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	S.Sub. Asig.	Denominación	Total \$
215	22	04	10	000	000	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles A.G. (1-2-1)	2.000.-
						Total Suplementación	2.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


DIEGO OLIARTE BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GMO. ROLANDO MITRE GATICA
ALCALDE

GMG/SSB/DML/SIR/DCC/JAS/jas

DISTRIBUCION

- 1.-Unidad de Finanzas.
- 2.-Oficina de Partes.
- 3.- Archivo.